



Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000
 Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
 Correo: info@miem.gub.uy
 Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO
 SE VASE CITAR
 902/10

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
 MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS**

Montevideo, 8 JUL. 2010

VISTO: la gestión realizada a los efectos de prorrogar el Contrato de Trabajo a Término, con la Sra. Gabriela Claudia Pérez Lescoumes, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente.

RESULTANDO: que en la Unidad Ejecutora 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, subsiste la necesidad del servicio que motivaron la contratación, y el rendimiento de la persona citada en el Visto de la presente resolución ha sido satisfactorio a criterio de la autoridad.

CONSIDERANDO: que se cumplen los requisitos para prorrogar los contratos de trabajo a término.

ATENTO: a lo expuesto y con lo informado por la Dirección General de Secretaría, la División Contabilidad y Finanzas y el Departamento de Recursos Humanos del Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Oficina Nacional del Servicio Civil.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º - Prorrogase el Contrato de Trabajo a Término celebrado con la persona que se detalla, para desempeñarse en la U.E. 004 Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV de la Ley Nro. 17.556 del 18 de septiembre de 2002 y Decretos Nros. 85/003 y 376/003 del 28 de febrero y 11 de septiembre del 2003 respectivamente, en la categoría Técnico Especializado Nivel VI, por 40 (cuarenta) horas semanales de labor, por la remuneración que se indica valor enero 2010 y los conceptos que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nro. 376/003 le correspondan:

Nombre y Apellido	C.I.	Remuneración	A partir de:	Hasta
Gabriela Claudia Pérez Lescoumes	4.060.173-5	\$ 12.190	31/08/2010	31/03/2011

2º- La erogación resultante será atendida con 1.1 Rentas Generales y el Objeto del Gasto es el 057 005.

3º- Comuníquese y pásese al Departamento de Recursos Humanos y a la División Contabilidad y Finanzas a sus efectos.

[Handwritten signatures]

[Handwritten signature]
JOSÉ MUIJICA
 Presidente de la República

As. 191

[Handwritten mark]